

<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de servicios para realizar estudios de percepción del sistema de justicia dominicano.
<b>Referencia del Proceso:</b>	CP-CPJ-BS-16-2024
<b>Fecha de Evaluación:</b>	20 de mayo de 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA -					
No.	Documentación técnica a evaluar	Alpha Consulting, S.A.		Mogur Grupo Empresarial, S.R..L.	
		Criterio	Comentario	Criterio	Comentario
1	<b>Ficha técnica,</b> presentar oferta técnica conforme a los establecido en la ficha y especificaciones técnicas.	Cumple	Página 54-68	Cumple	Página 85 y siguientes. Solo Lote 1.
2	<b>Años de experiencia</b> en la realización de encuestas o estudios de percepción. Se descartan las ofertas de proveedores con menos de cinco (5) años de experiencia, así como aquellas cuya constitución como persona jurídica tiene una antigüedad inferior a dicho plazo. <b>Métodos de comprobación:</b> Al menos una (1) certificación o aval de encuestas realizadas con cinco (5) o más años de antelación a la oferta presentada, realizadas por la propia persona física o jurídica oferente.	Cumple	Página 48 registro estatutos sociales, 11-13 cuenta con 2 avales con antigüedad requerida	Cumple	Página 51 certificación cámara de comercio. Página 18-47 avales, de los que dos (2) igualan o exceden cinco (5) años de antigüedad, p. 18-21)
3	Muestra ejemplos y/o avales de trabajos de investigación sociológicos, encuestas o estudios de percepción, incluyendo sus características. No se consideran actualizaciones del mismo estudio (por ejemplo, un mismo estudio que se realizó en el año 2016 y otro en el año 2017, sólo se considera el último). <b>Métodos de comprobación:</b> La oferta técnica incluye al menos un (1) anexo que avale que la persona física o jurídica oferente realizó, por cuenta propia, algún trabajo de encuesta o investigación de la tipología enunciada: una carta certificación, una presentación sobre el mismo, etc.	Cumple	Página 101 y siguientes enlista estudios. 113 y siguiente muestra avales.	Cumple	Página 18-47 avales, el de la página 19-20 cumple.
4	<b>Competencia del personal asignado a la encuesta:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Directivos y especialistas: Al menos un (1) directivo o especialista acredita estudios de maestría o doctorado en estadística y/o áreas afines.</li> <li>Encuestadores y personal de campo: Al menos 5 o el 25% (la menor de ambas cifras) de los encuestadores o personal de campo acredita estudios de estadística o licenciatura en áreas afines.</li> </ul> <b>Métodos de comprobación:</b> La oferta incluye en anexo la carta compromiso y adicionalmente y las certificaciones, en copia u original, emitidas por entidades de estudio; que acrediten que la cantidad de personas establecidas, poseen estudios en el grado y tema establecidos. <b>Nota 1:</b> Se entenderán como áreas afines: economía, sociología, demografía, ingeniería industrial, mercadología, administración de empresas, matemáticas, contabilidad u otras áreas de las ciencias sociales. <b>Nota 2:</b> Salvo la propia persona física oferente, para el resto de personal, deberá entregarse una carta compromiso (individual o colectiva), rubricada por cada una de las personas enunciadas, que indique que la persona consiente ser incluida dentro del personal asignado a la encuesta para realizar las labores indicadas en el o los lotes a los que participa. Esta carta deberá individualizar suficientemente que se trata del proceso de compras en cuestión.	Cumple	Uno (1) de los directivos (Noel Flores) cumple con el perfil establecido (ver págs. 69-70). En la subsanación muestra carta compromiso requerida.  Los encuestadores o personal de campo (5) muestran certificaciones de licenciatura en mercadología, mercadotecnia o áreas afines y cartas compromiso individualizadas (p. 79-99).	Cumple	La Directiva Nilka Haydis Rosario cumple con el requisito (p. 141).  Ofrece en calidad de equipo técnico cuatro (4) personas (p. 126-138) por lo cual debe acreditar una de ellas (25%), siendo realizado por dos (2) en las páginas 144,146.  En la subsanación proporciona una carta compromiso colectiva de las personas ofertadas.
5	<b>Específicos: Se evaluarán de lote a lote:</b> Están identificadas las herramientas y los métodos de trabajo a utilizar para la aplicación de las encuestas, la extracción de la información recolectada y la tabulación e interpretación de los datos que servirán en el recolecta de la información. <b>Métodos de comprobación:</b> La descripción de la oferta técnica establece el mecanismo (en papel, por dispositivos electrónicos, a través de un software, con o sin grabación u otro mecanismo de verificación, etc.), método de trabajo (piloto o no de la encuesta a aplicar, entrenamiento o no de encuestadores por N horas, supervisión o no de encuestadores, revisión o no posterior de supervisores, etc.), extracción de la información recolectada (a través de sincronización automática de software, por transcripción de formularios o por compilación de documentos exportados, con o sin revisión de consistencia, etc.) y tabulación e interpretación (describiendo la herramienta o mecanismo utilizado para procesar, tabular e interpretar la data, etc.). Puede proporcionarse un flujograma u otro mecanismo que permita conocer el inicio y fin del proceso de encuesta, hasta la interpretación de los datos.	Cumple	Cumple lote 1 (p. 56-58), y lote 2 (p. 65-67) al contener lo referido en los métodos de comprobación.	Cumple	SOLO LOTE 1: Describe lo requerido en las páginas 86-114

<b>Nombre del Proceso:</b>	Contratación de servicios para realizar estudios de percepción del sistema de justicia dominicano.
<b>Referencia del Proceso:</b>	CP-CPJ-BS-16-2024
<b>Fecha de Evaluación:</b>	20 de mayo de 2024

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA - CONSOLIDADA -					
No.	Documentación técnica a evaluar	Alpha Consulting, S.A.		Mogur Grupo Empresarial, S.R..L.	
		Criterio	Comentario	Criterio	Comentario
6	<p><b>El/los marco(s) muestral(es) cumple(n) con lo establecido en la sección de Valoración</b> de la Oferta, en la sección correspondiente al (a los) lote(s) por el (los) cual(es) está participando.</p> <p><b>Métodos de comprobación:</b> La oferta técnica ofrece un cálculo estadísticamente apto para evidenciar que cumple con el marco muestral, método de selección y tipo de muestreo deseado en base al universo (población), nivel de confianza y error muestral, según el apartado correspondiente al lote al que participa.</p>	Cumple	Cumple lote 1 (p. 56) al cumplir con los parámetros muestrales, y cumple lote 2 (p. 65) al cumplir con las proporciones de distribución de la población.	No cumple	<p>SOLO LOTE 1: El tamaño de muestra establecido para los renglones de jueces(zas), servidores administrativos y servidores jurisdiccionales cumplen con los parámetros de confianza y error establecidos bajo la metodología de muestreo estratificado proporcional.</p> <p>Sin embargo, no se estableció de forma concreta ni implícita que "la encuesta deberá ser ofertada y estar disponible al universo de jueces(zas)" tal y como lo establecen las especificaciones técnicas. Este aspecto no es subsanable, por lo cual no pudiera el oferente incluirlo a través de la subsanación y la misma no hizo mención de que el documento original contuviera dicho aspecto.</p>
7	<p><b>El/los marco(s) muestral(es) cumple(n) con la proporción máxima de encuestas virtuales</b>, digitales o telefónicas (si sólo prevé la modalidad presencial, automáticamente cumple), en el(los) lote(s) por el (los) cual(es) está participando.</p> <p><b>Métodos de comprobación:</b> La oferta técnica, en caso de prever este método de recolección, no excede el cuarenta por ciento (40%) del total, por encuesta</p>	Cumple	Cumple lote 1 (p.56) y lote 2 (p. 65) al no exceder el 30% de la muestra.	Cumple	SOLO LOTE 1: Página 106 se compromete a no superar el 40% del máximo de encuestas bajo dicha modalidad.

**Conclusión:** En cuanto al oferente ALPHA CONSULTING, S.A. CUMPLE con los elementos a evaluar luego de las subsanaciones. En cuanto al oferente MOGUR GRUPO EMPRESARIAL, S.R.L. (SOLO LOTE 1) NO CUMPLE, al no contener (ni aclarar en qué parte de la oferta) se encuentra lo referido en el ítem 6, aspecto no subsanable.

Peritos  
 Juan F. Medina C., Código 18807  
 Gerente de Políticas Públicas  
 Dirección de Análisis y Políticas Públicas

William S. Marion, Código 23108  
 Analista Senior de Políticas Públicas  
 Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Ramón A Manzueta, Código 8341  
 Gerente de Inteligencia del Dato  
 Dirección de Análisis y Políticas Públicas

Directora del Área  
 Rosaura Quiñones, Código 23240  
 Directora de Análisis y Políticas Públicas